



## RESOLUCIÓN

**Aprobación del inicio del expediente para contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en edificios municipales, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por las razones que se exponen y se justifican en la presente resolución.**

De conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en edificios municipales, se pone de manifiesto por la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico, en informe de fecha 25 de mayo de 2023.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Hacienda Y Contratación, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 98 el día 24 de mayo de 2022.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas mediante delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 01 de febrero de 2022, **RESUELVO:**

1º.- **Aprobar el inicio** del expediente para contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en edificios municipales, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por las razones que se exponen y se justifican en la presente resolución.

2º.- **Publicar** esta resolución el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, expido el presente en legal forma, en Burgos.



Ayuntamiento  
de Burgos

Hacienda y Contratación